

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Presentado el nuevo proceso de contratación telemática para plazas temporales en la enseñanza pública

Actualmente hay más de diez mil personas inscritas en 233 listas de aspirantes por especialidades, en euskera y castellano

Martes, 11 de abril de 2017

El Departamento de Educación ha celebrado esta mañana un desayuno informativo para explicar el [proceso de modernización de la contratación temporal en la enseñanza pública](#), que pasará a ser más activo para el aspirante. Actualmente hay un total de 233 listas de aspirantes por especialidades, en euskera y castellano, con más de 10.000 personas inscritas.



Un momento de la presentación del nuevo proceso de contratación.

En este desayuno informativo han participado la directora general de Universidades y Recursos Educativos, Nekane Oroz, y los directores de los Servicios de Recursos Humanos, Miren Itziar Aragüés, y de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información, Juan Ardaiz.

Frente a la comunicación vía telefónica que el Departamento realizaba hasta ahora, [el nuevo procedimiento](#) que va a regir el llamamiento general de aspirantes a la contratación temporal de plazas docentes una vez iniciado el curso escolar será telemático, a través de llamamientos públicos que se publicarán en www.navarra.es los lunes, miércoles y viernes hábiles de cada semana. Las personas aspirantes a la contratación deberán disponer de un certificado de usuario (DNI+Pin de la Hacienda Tributaria de Navarra, DNI electrónico o certificado digital) para poder participar en estos llamamientos.

Suplementariamente, para las contrataciones temporales que no puedan ser cubiertas mediante el procedimiento general, el Departamento de Educación, también a través de www.navarra.es, publicará llamamientos extraordinarios a los que pueden presentarse también aspirantes no integrados en listados de contratación temporal de docentes que sí cumplan los requisitos de esas vacantes.

Mediante [Orden Foral 35/2017](#), de 14 de marzo, del consejero de Educación, se establece la obligatoriedad de seguir el procedimiento administrativo electrónico y la tramitación telemática en determinados

procedimientos que lleve a cabo el Departamento de Educación, entre ellos la adjudicación telemática de contratos para el personal que vaya a prestar servicios docentes.

Nuevas necesidades y sustituciones

El procedimiento telemático se aplicará para la provisión temporal de puestos de trabajo docentes, tanto para cubrir puestos de trabajo por nuevas necesidades, como para cubrir sustituciones que se generen a lo largo del curso escolar. Para ello se convocarán actos de adjudicación de plazas que se realizarán de forma telemática y que se anunciarán en la página web del Departamento de Educación. Con carácter general, desde el próximo mes de mayo las convocatorias se realizarán los lunes, miércoles y viernes, en función de las necesidades educativas que sea necesario proveer y la urgencia en la contratación. Las plazas se ofertarán en dichos actos periódicos agrupadas por la lista de la que se pretendan cubrir. De manera excepcional, las relaciones de personas aspirantes correspondientes a una especialidad e idioma podrán utilizarse para la provisión, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo correspondientes a otra especialidad afín.

Serán susceptibles de participar en este procedimiento las personas integrantes de las listas vigentes en cada especialidad e idioma que se encuentren disponibles en el momento de la publicación de cada convocatoria, de acuerdo con las modalidades que se establezcan en el procedimiento.

El Departamento de Educación convocará a las personas aspirantes al acto de adjudicación de plazas de manera obligatoria y/o voluntaria, para cada cuerpo, especialidad e idioma y para cada acto de adjudicación de plazas: la participación será obligatoria para aquellas personas que según su posición en las relaciones de aspirantes deban concurrir de forma obligatoria en virtud del número de necesidades que el Departamento de Educación pretenda proveer en cada acto de adjudicación telemática de plazas. Será voluntaria para el resto de integrantes de las relaciones de aspirantes a la contratación temporal que, no teniendo obligación de participación en el acto de adjudicación telemática de plazas, deseen voluntariamente tomar parte en el mismo, para el caso de que las plazas referidas no sean provistas entre los/las aspirantes que hayan participado de manera obligatoria. La convocatoria de un procedimiento telemático de adjudicación de plazas puede concurrir con los llamamientos telefónicos individuales que por razón de urgencia deban realizarse. En caso de aceptar la oferta individual, el/la aspirante quedará automáticamente excluido/a de la convocatoria de adjudicación telemática de plazas.

A pesar de que un/a aspirante resulte convocado/a de manera obligatoria, puede renunciar a escoger plazas que no tengan carácter obligatorio. Las plazas a las que puede renunciar sin pasar a estar no disponible en aquellas especialidades en las que se produzca la convocatoria de adjudicación telemática de plazas, son las que cumplen alguna de las siguientes características: contrato a tiempo parcial inferior a media jornada, de una especialidad afín o del centro penitenciario. Igualmente, tendrán la condición de plazas no obligatorias para las personas aspirantes aquellas que tengan uno o varios perfiles que el o la aspirante no tenga acreditados; completen con Música, Educación Física, Idioma moderno, vascuence en centros de castellano, siempre que el aspirante no figure en las listas de contratación de las especialidades e idiomas con las que completa la plaza, o exijan otras habilidades instrumentales o técnicas.

Cuando una persona aspirante a la contratación temporal, habiendo sido convocada de manera obligatoria al acto de adjudicación de plazas y teniendo para ésta dichas plazas carácter no renunciabile, no hubiera concurrido al mismo, si por su orden de posición en las listas le hubiera correspondido alguna de ellas, pasará a figurar como no disponible en todas las listas en las que figure.

Las personas aspirantes convocadas al acto de adjudicación telemática de plazas podrán presentar su solicitud a la correspondiente convocatoria en tanto el período de participación continúe abierto. La elección de plazas se realizará de entre la bolsa de ofertas que resulten en función de las listas en las que el aspirante esté disponible en el momento de la publicación de la convocatoria, y de acuerdo con el orden de preferencia que establezca la persona aspirante. Una vez presentada la solicitud, la persona aspirante obtendrá un justificante de la misma con número de entrada en el Registro

General del Gobierno de Navarra. Solo tendrá validez la última solicitud presentada en cada convocatoria. No obstante, mientras el plazo de presentación esté abierto, con carácter excepcional y motivado el Departamento de Educación podrá desconvocar a un/a aspirante o eliminar una oferta de la convocatoria.

Adjudicación de plazas

El Departamento de Educación resolverá cada convocatoria, con carácter general, el mismo día en que concluya el plazo de presentación de solicitudes o en el día siguiente a dicha conclusión y, en todo caso, antes de la publicación de la siguiente convocatoria. La adjudicación de plazas se realizará, teniendo en cuenta el orden de preferencia marcado por el o la aspirante, de acuerdo con el orden de prelación en que figuren las personas candidatas en la correspondiente lista y, en su caso, los perfiles correspondientes. Quedarán sin efecto, los destinos adjudicados a las personas participantes que no cumplan los requisitos tanto generales, como de titulación, exigidos para la participación en las correspondientes convocatorias.

El Departamento de Educación informará, en la página web www.educacion.navarra.es, del resultado de la resolución de cada convocatoria de adjudicación telemática de plazas. Asimismo, el Departamento de Educación, con ningún otro efecto que el meramente informativo, comunicará por correo electrónico y mensaje sms, el resultado de la resolución de cada convocatoria a las personas aspirantes que hayan resultado adjudicatarias de alguna de las plazas solicitadas, siendo informadas por los mismos medios del Centro Educativo en el que han de firmar su contrato.

Para dar a conocer este nuevo sistema, se publicarán anuncios en prensa y está prevista la publicación de un folleto y de un vídeo explicativo, así como el envío de mensajes SMS a los inscritos en las listas.

Más información en www.navarra.es, en los centros públicos de enseñanza de Navarra y en los teléfonos 848 42 32 71, 848 42 32 97 y 848 42 60 97 del Departamento de Educación.